RESOLUCION N° 13696 /15.-

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA FIRMA COMYCSA EL LOTE I – PROVISION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO Y LOTE II – PROVISION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, TELEFONIA IP, SWITCHING LAYER 2 Y VIDEO DE VIGILANCIA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONCURSO DE OFERTA"

Asunción, 20 de julio de 2015

VISTA: La necesidad de ampliar la vigencia del contrato con la firma COMYCSA para la provisión de servicio de Consultoría para el Instituto Nacional de Cooperativismo y;

CONSIDERANDO: El Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Las Unidades Operativas de Contrataciones UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores de su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE INTERINO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART. 1° **AMPLIAR,** por 2 (dos) meses la vigencia del contrato INCOOP/UOC N° 08/15, con la firma COMYCSA----------

ART. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar la ampliación de la vigencia del contrato con la firma COMYCSA, e informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino